



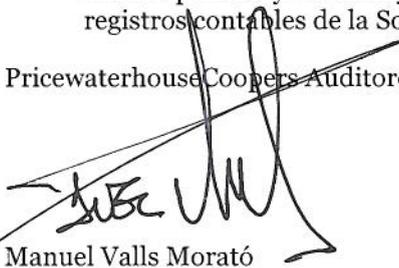
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS SEMESTRALES RESUMIDAS CONSOLIDADAS

A los accionistas de Banco de Sabadell, S.A. por encargo de la Dirección:

1. Hemos auditado las cuentas semestrales resumidas consolidadas (en adelante cuentas semestrales) de Banco de Sabadell, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance de situación al 30 de junio de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas, todos ellos resumidos y consolidados, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la elaboración de las cuentas semestrales del Grupo, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas semestrales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas semestrales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas semestrales resumidas consolidadas del periodo de seis meses terminado al 30 de junio del 2012 adjuntas se han elaborado adecuadamente, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, para la preparación de estados financieros resumidos.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1 adjunta, en la que se menciona que, las citadas cuentas semestrales no incluyen toda la información que requerirían unas cuentas consolidadas completas preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, por lo que las cuentas semestrales adjuntas deberán ser leídas junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

4. El informe de gestión intermedio consolidado adjunto del periodo de seis meses terminado al 30 de junio de 2012 contiene las explicaciones que los administradores de Banco de Sabadell, S.A. consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este período y su incidencia en las cuentas semestrales, de las que no forma parte, así como la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las mencionadas cuentas semestrales del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Manuel Valls Morató
Socio - Auditor de Cuentas

1 de agosto de 2012